

VISTO:

El expte. Cudap n° 0057503/2013 por el cual el Od. Germán Eugenio Mirotti solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Operatoria I "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Ord. 6/08 HCS;  
Que por Res. 337/13 HCD, se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año por encontrarse comprendido en el régimen de evaluación a docentes por concurso;  
Que el Comité Evaluador "E" - Área Clínica, aprobado por las resoluciones 13/14 HCD y 288/14 HCS, calificó como "satisfactorio" el desempeño del docente;  
Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;  
Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;  
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

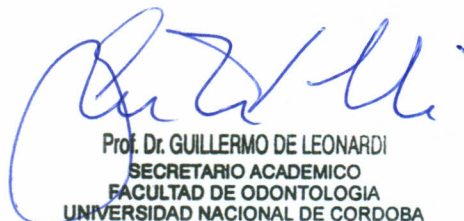
ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada al **Od. Germán Eugenio Mirotti** (DNI: 25.268.161 - leg. 36415), para la renovación de la designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Operatoria I "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, desde el 9 de diciembre de 2013 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación del Od. Mirotti por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

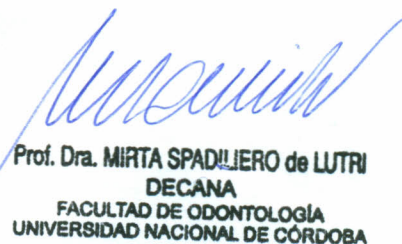
ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE



Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 209  
MR/gf



Prof. Dra. MIRTA SPADUJERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA